

Corporinoquia
Por una Región Viva

INFORME DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

Vigencia 2017



FABIO YESID BERNAL PEREZ
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo <i>Visibilizar el proceso y estado de la contratación pública de CORPORINOQUIA a fin de activar e incentivar la transparencia y el control social colectivo sobre la inversión de los recursos públicos.</i>	Referentes legales <ul style="list-style-type: none">✓ Ley 80 de 1993✓ Ley 1150 de 2007✓ Ley 1474 de 2011✓ Decreto Ley 4170 de 2011✓ Decreto 1081 de 2015✓ Decreto 1082 de 2015✓ Ley 1882 de 2018	Periodo de recolección de la información <p>1 de enero de 2017</p> <p>a</p> <p>31 de diciembre de 2017</p>
	Modalidades de contratación <ul style="list-style-type: none">✓ Licitación pública✓ Selección abreviada✓ Concurso de méritos✓ Contratación directa✓ Mínima cuantía	Fuentes de información <ul style="list-style-type: none">✓ Sistema electrónico de contratación pública –SECOP- Colombia Compra Eficiente, (www.colombiacompra.gov.co)✓ Página web CORPORINOQUIA (https://www.corporinoquia.gov.co)

Introducción

Para la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia –CORPORINOQUIA- la compra pública es un asunto estratégico, pues es la herramienta fundamental para alcanzar el éxito de sus políticas públicas y con la suficiencia capaz de lograr una región con ordenamiento ambiental y sostenibilidad en su territorio, armonizando el desarrollo económico y social con la conservación del medio ambiente y la construcción de una región más competitiva y en paz.

De esta forma esta Autoridad Ambiental a través de la Oficina Asesora Jurídica se apropia y aplica buenas prácticas de compra pública, las cuales radican en la materialización de más beneficios para el Estado y el público en general a partir de la obtención de mayor valor por dinero en el proceso de compra pública. En este sentido para la Oficina Asesora Jurídica la transparencia además de ser el mecanismo fundamental para que los ciudadanos conozcan la gestión y los resultados de los compromisos, planes y programas desarrollados en dicho periodo, permite también un seguimiento del manejo de los recursos asignados para el cumplimiento de las actividades misionales de la Corporación. Así las cosas, conscientes de la necesidad y obligación de que todo el proceso de selección contractual se haga de manera pública, y que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de las etapas de dicho proceso, y de esta forma se permita incentivar y fortalecer los ejercicios de participación ciudadana en el seguimiento a la ejecución de recursos públicos a través de las “**Auditoria Visibles**”

La Oficina Asesora Jurídica de CORPORINOQUIA, ha adoptado la ley 1712 de 2014 Expedida el 06 de marzo de 2014, *por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones*, la cual fue Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015 y posteriormente compilado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 del *Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*. Que tiene como objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Controles

En el presente documento se expondrá la gestión del equipo de trabajo, en lo que refiere a la prevención de riesgos de corrupción de la Corporación a través de ejercicios de control social que fortalecen diseños institucionales para mitigar prácticas corruptas.

En este sentido CORPORINOQUIA logro identificar los riesgos que podrían comprometer la transparencia en la Gestión de Compras y Contratación, para efectos de poder tipificar, asignar y darles el debido tratamiento o control, mitigando así sus causas y efectos. Dicha labor se cristaliza por medio de la OAJ como responsable de asistir legalmente en las actuaciones judiciales administrativas en las que interviene la entidad y de una Gestión integral de compras y contratación traducida en el uso de los recursos de forma eficiente, eficaz y económica, evaluando los costos y beneficios del gasto, gestionando el riesgo y teniendo en cuenta la calidad, la sostenibilidad, oportunidad y transparencia.

La Corporación estableció los siguientes controles.

Control 01.

Dar cumplimiento a los procesos de publicidad de los procesos de contratación; recepcionando y absolviendo la totalidad de observaciones que se hagan al pliego de condiciones o invitaciones públicas garantizando el acceso y participación de los interesados.

Control 02.

Establecer criterios en los pliegos de condiciones y en las invitaciones públicas, objetivos de participación y selección de oferentes, realizando las correspondientes evaluaciones de propuestas en cumplimiento de dichos requisitos.

Control 03.

Realizar la revisión de los estudios previos verificando que la modalidad de contratación sea la correcta y que los mismos estén ajustados a la normatividad legal vigente, en caso de incumplimiento se hace la respectiva devolución con las observaciones pertinentes.



CONTROL 01



Dar cumplimiento a los procesos de publicidad de los procesos de contratación; recepcionando y absolviendo la totalidad de observaciones que se hagan al pliego de condiciones o invitaciones públicas garantizando el acceso y participación de los interesados



CORPORINOQUIA realiza activamente la publicación de todos los procesos contractuales, actos administrativos, y Plan Anual de Adquisiciones (PAA) con el fin de facilitar la ejecución de procesos de contratación y compra pública bajo los principios de valor del dinero público, eficacia, eficiencia, promoción de la competencia, manejo del riesgo, rendición de cuentas, publicidad y transparencia.

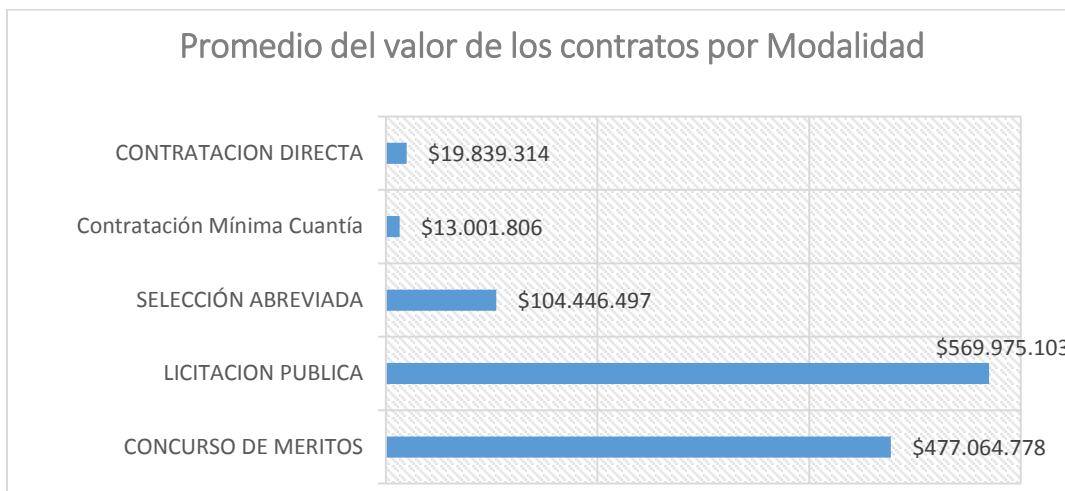
Adicionalmente la Oficina Asesora Jurídica envía oportunamente invitaciones públicas y convocatorias de procesos contractuales para que sean publicados en la página web www.corporinoquia.gov.co

En este sentido se formularon indicadores capaces de medir y evaluar el comportamiento de la Oficina como de Rendición de cuentas, entendida como la capacidad de la Corporación de visibilizar y responder por su gestión contractual. A continuación, se relacionan indicadores que permiten evaluar diferentes aspectos de la gestión contractual a nivel general y, en algunos casos, a nivel de cada modalidad de contratación.

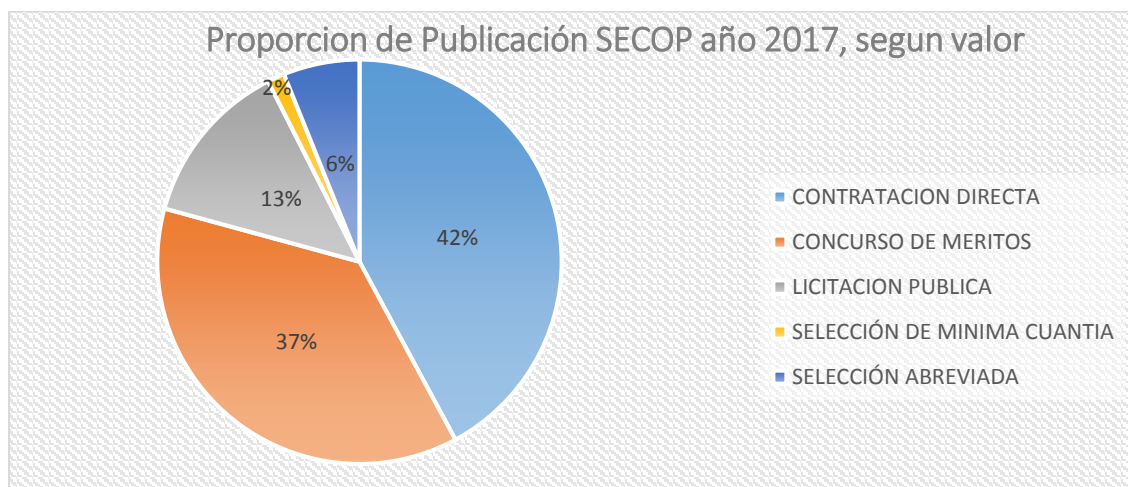


Dimensión	Indicador	¿Qué mide?	Descripción	Resultado Vigencia 2017	
INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA COMPETENCIA	Promedio del valor de los contratos por modalidad	El promedio de los recursos por modalidad que celebra la Corporación a través de la contratación pública	Promedio del presupuesto de la Corporación por modalidad (Total contratación por modalidad vs número de contratistas por modalidad)	LICITACION PUBLICA	
				Valor total contrato: \$ 3.419.850.617	
				Número de contratos: 6	\$ 569.975.103
				CONCURSO DE MERITOS	
				Valor total contrato: \$9.541.295.568	
	Número de contratos: 20	\$ 477.064.778			
	Porcentaje de publicación de la contratación en el SECOP	El grado de publicación en SECOP de los contratos suscritos en la vigencia	Numero de procesos viabilizados por la Oficina por Numero de procesos publicados en el SECOP	LICITACION PUBLICA	
				Valor total contrato: \$1.566.697.458	
				Número de contratos: 15	\$ 104.446.497
				MINIMA CUANTIA	
Valor total contrato: \$351.048.765					
Número de contratos: 27	\$ 13.001.806				
Porcentaje de publicación de la contratación en el SECOP	El grado de publicación en SECOP de los contratos suscritos en la vigencia	Numero de procesos viabilizados por la Oficina por Numero de procesos publicados en el SECOP	CONTRATACION DIRECTA		
			Valor total contrato: \$10.832.265.531		
			Número de contratos: 546	\$ 19.839.314	
			LICITACION PUBLICA	100%	
			CONCURSO DE MERITOS	100%	
SELECCIÓN ABREVIADA	100%				
MINIMA CUANTIA	100%				
CONTRATACION DIRECTA	100%				

En primera medida se puede constatar la concentración de los recursos por modalidad que ejecuta Corporinoquia a través de la contratación pública, teniendo en cuenta que por ejemplo para el caso de los procesos por mínima cuantía, la cuantía de contratación (Ley 1150 de 2007) para el año 2017 fue de \$20.656.076 y en promedio el valor del contrato adjudicado fue de \$13.001.806, lo que refleja una objetiva utilización de dicha modalidad.



Durante la vigencia fiscal 2017, la OAJ por medio de la plataforma oficial para publicar los documentos del Proceso (SECOP), desde la planeación del contrato hasta su liquidación, ha permitido a las Entidades Estatales y al sector privado tener una comunicación abierta y reglada sobre los Procesos de Contratación, ofreciendo al sector privado (Proveedores) y a la ciudadanía en general, acceso gratuito y fácil, para adelantar el Proceso de Contratación en línea, transparente, y con una selección objetiva. A continuación, se relaciona la distribución de la publicación por modalidad según su valor.

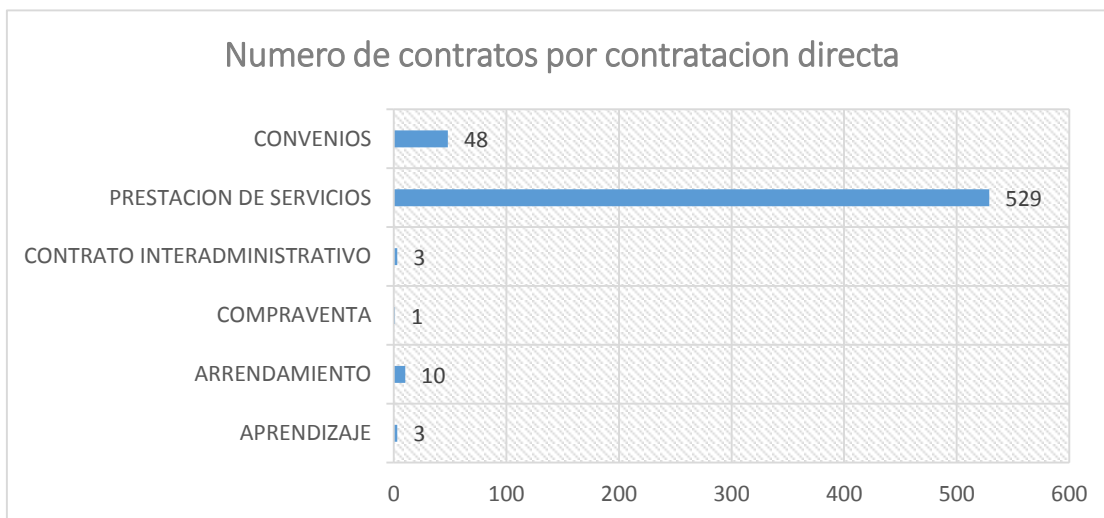


Así las cosas, para la vigencia fiscal 2017, se han trabajado y publicado en la página para la contratación pública un total de **624** procesos por valor **\$26.144.564.826**; de los cuales fueron



adjudicados **614** por valor de **\$25.711.157.939**, los 10 procesos restantes fueron declarados desiertas o descartados por valor de **\$433.406.887**, que equivalen a 1,6% del total de los procesos publicados.

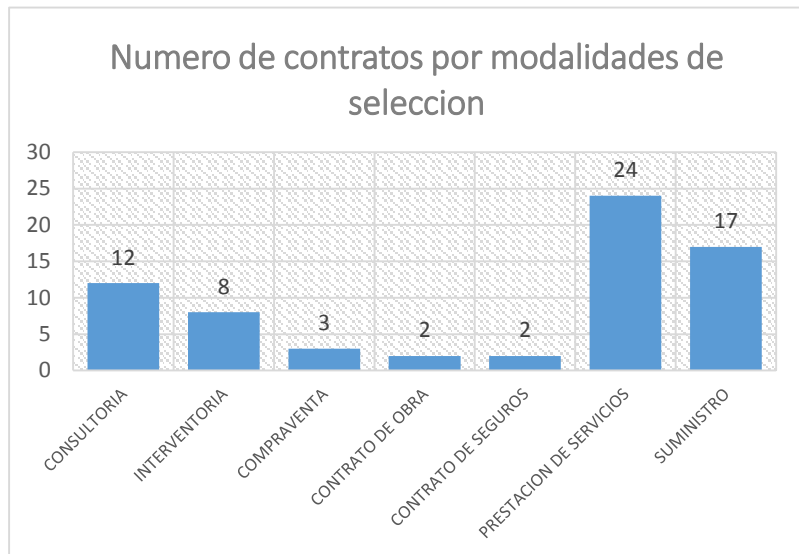
La modalidad de contratación con mayor representación para la vigencia 2017, es la de contratación directa, a continuación, se relaciona el número de contratos según su tipología para dicha modalidad.



De los 594 procesos contractuales celebrados por contratación directa, el 89,1% de estos equivalen a prestación de servicios, el 1,7% por concepto de arrendamiento, un 1,4% que corresponde a contratos de aprendizaje especial de compraventa y un contrato interadministrativo, del 8,1% restante que equivalen a 48 convenios, se debe señalar que cuatro de estos no fueron publicados por esta Corporación, pues estos fueron resultado o adelantados por otras entidades, las cuales tuvieron la misma obligación de publicarlos dentro de sus respectivos portales.



En cuanto a la naturaleza de contrato de las demás modalidades de selección, diferente a



contratación directa, tenemos: De los 68 contratos celebrados producto de procesos de selección, el 35,3% fueron de prestación de servicios, 25% suministro, 17,6% de consultoría, 11,8% de interventoría, 4,45% de compraventas, y el 5,9% restante corresponden a contratos de obra y de seguros



CONTROL 02



Establecer criterios en los pliegos de condiciones y en las invitaciones públicas, objetivos de participación y selección de oferentes, realizando las correspondientes evaluaciones de propuestas en cumplimiento de dichos requisitos



Esta dimensión hace referencia a la optimización de los recursos públicos en términos de tiempo, dinero y capacidad del talento humano y de la eficiencia en los procesos para satisfacer las necesidades de la Corporación y cumplir su misión. Para que esto se haga de una manera óptima, se hace obligatorio establecer reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva, en aras de elaborar los correspondientes pliegos de condiciones e invitaciones públicas, de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente.

En este sentido, la OAJ en aras de incentivar la participación y selección objetiva de oferentes, realiza las correspondientes evaluaciones de propuestas en cumplimiento de dichos requisitos las cuales son publicadas dentro del término legal y en el SECOP.

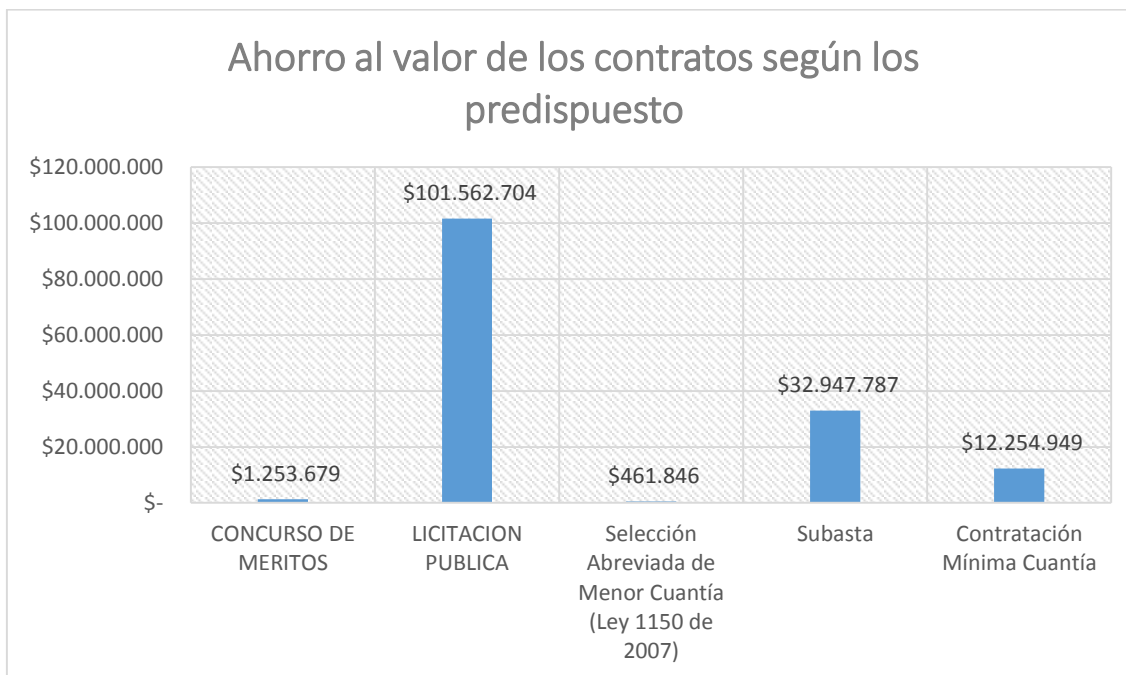
Dimensión	Indicador	¿Qué mide?	Descripción	Resultado Vigencia 2017	
PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN	Ahorro al valor de los contratos según lo predispuesto	La variación del valor de los contratos entre el valor establecido para la selección y el contratado	Diferencia entre el valor estimado del contrato en la selección y el valor final del contrato	LICITACION PUBLICA	\$ 101.562.704
				CONCURSO DE MERITOS	\$ 1.253.679
				SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (Ley 1150 de 2007)	\$ 461.846
				SUBASTA	\$ 32.947.787



			MÍNIMA CUANTÍA	\$ 12.254.949
			Ahorro total	\$ 148.480.965
Observaciones contestadas con relación a procesos precontractuales	Determinar el porcentaje de eficiencia de la oficina con relación al número de observaciones externas contestadas con relación a las recepcionadas.	Numero observaciones externas contestadas versus el numero observaciones externas recepcionadas	CONCURSO DE MERITOS: Numero observaciones contestadas: 76 Numero observaciones recepcionadas: 76	100%
			LICITACION PUBLICA Numero observaciones contestadas: 9 Numero observaciones recepcionadas: 9	100%
			SELECCIÓN ABREVIADA Numero observaciones contestadas: 67 Numero observaciones recepcionadas: 67	100%
			Contratación Mínima Cuantía Numero observaciones contestadas: 29 Numero observaciones recepcionadas: 29	100%

Producto de las buenas prácticas en materia contractual, a través de los criterios objetivos, claros y completos de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente, la Corporación no solo logro converger en la satisfacción de las necesidades sino en alcanzar un mayor valor por dinero, en este sentido para dicha vigencia se reflejó un ahorro de **\$148.480.965** producto de la diferencia entre el valor estimado del proceso en la selección y el valor final del contrato, es decir la diferencia del presupuesto disponible para el proceso y el adjudicado al final del proceso.





De dicho ejercicio vale la pena resaltar que por Licitación pública se logró un ahorro de **\$101.562.704** seguido por los procesos por Subasta Inversa y Contratación por Mínima Cuantía, de los procesos por Concurso de Méritos se debe aclarar que en dicha modalidad el valor de la propuesta no tiene ponderación, por lo cual el menor valor no tiene mayor incidencia en su evaluación y posterior adjudicación, pues lo que se busca es mejores condiciones técnicas por el mismo valor.

En segundo lugar, encontramos las observaciones externas contestadas con relación a procesos precontractuales el cual mide el porcentaje de eficiencia de la oficina con relación al número de observaciones externas contestadas con relación a las recepcionadas, para la OAJ este es un mecanismo de participación y transparencia clave pues con este se busca garantizar una participación en igualdad de condiciones a los interesados y una selección objetiva del contratista, especialmente por su contenido ya que están dirigidas:

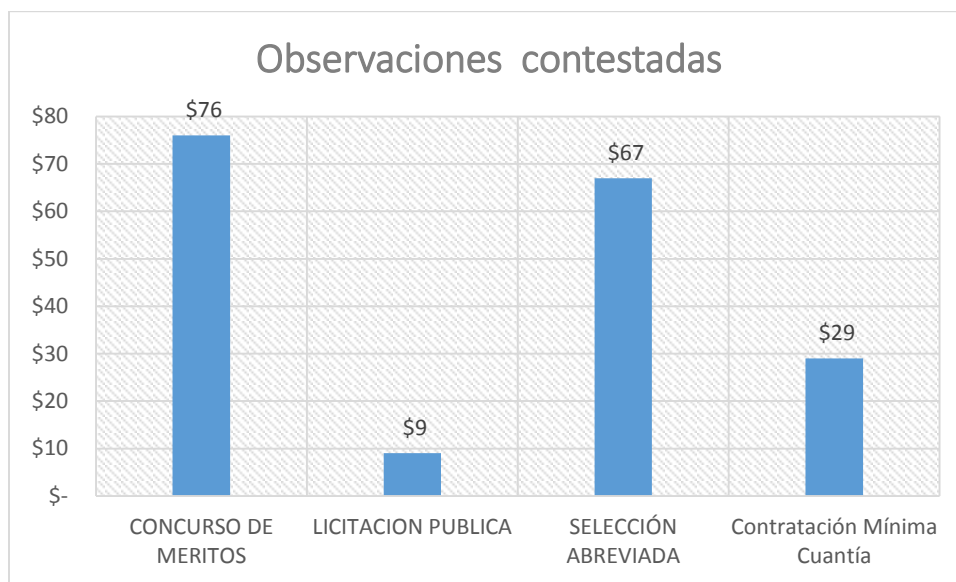
- Aclarar algún requisito establecido, su alcance, la forma de acreditarlo o la razón por la cual es solicitado.
- Modificar el requisito o su forma de acreditarlo.



- Eliminar el requisito, luego de analizar si el mismo podría afectar la selección objetiva del contratista, antes de la recepción de propuestas.

Así las cosas, para el año 2017 se dieron respuestas a **181** observaciones recepcionadas dentro del término y cronogramas, las cuales en su totalidad fueron analizadas y contestadas dentro del término establecido, como se puede evidenciar dentro del SECOP. De este indicador vale la pena resaltar que en comparación con el año inmediatamente anterior es decir 2016, para 2017 se recibieron y contestaron casi tres veces el número de observaciones resueltas en 2016, es decir se pasó de recibir y contestar 65 observaciones para 2016 a 181 en 2017.

Esto indica un incremento de proponentes interesados en participar en los procesos adelantados por CORPORINOQUIA, producto de las buenas prácticas en materia de contratación.



CONTROL 03



Realizar la revisión de los estudios previos verificando que la modalidad de contratación sea la correcta y que los mismos estén ajustados a la normatividad legal vigente, en caso de incumplimiento se hace la respectiva devolución con las observaciones pertinentes



La OAJ con el ánimo de hacer un diagnóstico sucinto con acciones concretas que generen impacto, pone a disposición estimación de indicadores de gestión interna en cuanto a lo que respecta a revisión de estudios previos, verificando que la modalidad de contratación sea la correcta y que los estudios previos estén ajustados a la normatividad legal vigente, adicionalmente cuando el proceso lo amerita, el personal contratado por la oficina hace una lectura integral del documento a fin de detectar posibles inconsistencias o fallas en lo proyectado por cada una de las dependencias encargadas de su elaboración, esto teniendo en cuenta que los estudios previos son el principal insumo para la elaboración de pliegos de condiciones, invitaciones públicas o minutas de los contratos.

Dimensión	Indicador	¿Qué mide?	Descripción	Resultado Vigencia 2017	
Congruencia en la	PROPORCIÓN DE CONTRATOS TRAMITADOS SEGÚN SOLICITUD	Determina la proporción de contratos revisados en el periodo, con respecto a las necesidades de la corporación.	TOTAL ESTUDIOS PREVIOS REVISADOS RESPECTO AL TOTAL ESTUDIOS PREVIOS RADICADOS	ESTUDIOS PREVIOS REVISADOS: 813	100%
				ESTUDIOS PREVIOS RADICADOS: 813	
				CONCURSO DE MERITOS	100%



PROPORCIÓN DE CONTRATOS ADJUDICADOS	Determina el porcentaje de procesos precontractuales que han finalizado con la suscripción del contrato o declaración de desierto.	TOTAL PROCESOS CONTRACTUALES CULMINADOS RESPECTO AL TOTAL PROCESOS CONTRACTUALES TRAMITADOS	LICITACION PUBLICA	100%
			SELECCIÓN ABREVIADA	100%
			Contratación Mínima Cuantía	100%
			CONTRATACION DIRECTA	100%

Teniendo en cuenta que la OAJ es la encargada de apoyar la Gestión integral para la adquisición de los recursos, bienes y servicios, cumpliendo con los requisitos legales y aquellos definidos por la Corporación, cuyo alcance inicia con la aprobación jurídica del estudio previo de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso contractual y finaliza con la contratación de los bienes y servicios planteados en el estudio previo y los trámites necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales. Para el año 2017, se obtuvo una eficacia en el indicador PROPORCIÓN DE CONTRATOS ADJUDICADOS del 100% y una calificación cualitativa de excelente, lo que indica que del total de los procesos radicados y tramitados (624) se culminaron bien sea en su adjudicación o declarándose desierta.

En cuanto al indicador PROPORCIÓN DE CONTRATOS REVISADOS SEGÚN SOLICITUD, que busca determinar la proporción de contratos revisados en el periodo, con respecto a las necesidades de la corporación. Para el año 2017 se radicaron 813 Estudios previos y se revisaron 813, de estos se debe aclarar que fueron celebrados 614, 150 fueron por concepto de adicionales y prorrogas, 44 corresponden a convenios y los restantes fueron los procesos declarados desiertos o que fueron unificados.



CONCLUSIONES

La Estrategia de CORPORINOQUIA parte de los logros y desafíos identificados anteriormente y de la necesidad de reconocer que la compra pública está referida a tomar decisiones informadas encaminadas a incrementar el valor por dinero y al hecho de que ese reconocimiento requiere de una transformación de la visión que tiene los diferentes actores sociales para con la Corporación, por lo que esta entidad reitera la intención de continuar con las líneas de acción en pro de mejores prácticas en materia de compra pública.

Corporinoquia para el año 2017 en materia de integridad y transparencia en materia de contratación estatal concluye

- Dando alcance al artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, la Oficina Asesora Jurídica de Corporinoquia, realizó la publicación de cada una de las etapas del proceso en sus diferentes modalidades de selección tales como la licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada, mínima cuantía y contratación directa, adicional a ello se realizó la publicación del plan anual de adquisiciones y sus respectivas actualizaciones a través de la página de Colombia compra eficiente -SECOP-.
- Los procesos de contratación se ciñeron a los principios de programación y ejecución presupuestal, para tal efecto se contó la disponibilidad presupuestal antes de la publicación de los procesos garantizando así la disponibilidad de los recursos, incluso se contó con el acuerdo por medio del cual se autoriza las vigencias futuras, para aquellos procesos en los cuales el plazo de ejecución superaba la vigencia, cumpliendo así el principio de anualidad presupuestal y las finalidades del estado conforme al artículo 2 de la constitución política.
- En el periodo 2017, CORPORINOQUIA publicó en el SECOP 624 procesos de contratación, de los cuales se adjudicaron y/o celebraron 614 contratos, es decir el 98,4% de los procesos publicados, por un monto de **\$25.711.157.939**.
- El 1,6% restante se registraron como Terminados anormalmente o descartados.



- El 88,39% del número total de los procesos de contratación adelantados durante el 2017 corresponden a procesos de contratación directa.
 - De estos procesos el 89,1% equivalen a prestación de servicios, el 1,7% por concepto de arrendamiento, un 1,4% que corresponde a contratos de aprendizaje especial de compraventa y un contrato interadministrativo, del 8,1% restante que equivalen a 48 convenios (incluye convenios de inversión, convenios de compensación y acuerdos marcos).
- El 11,61% restante de la contratación se viabilizo por procesos de selección.
- El 89,93% de los procesos celebrados corresponden a Prestación de Servicios a través de las distintas modalidades de selección.
- Hubo un cumplimiento del 100% en la publicación de las diferentes etapas del proceso y sus diferentes modalidades.
- Se dio publicación oportuna del plan anual de adquisiciones y sus respectivas actualizaciones se pueden verificar a través de la página web.
- El 100% de las observaciones externas recepciónadas fueron contestadas.
- El 100% de los procesos contractuales tramitados fueron culminados bien sea en su adjudicación o declarándose desierta.
- El 100 % de los estudios previos radicados fueron revisados devueltos o adelantados.
- En la vigencia 2017 se refleja un ahorro de **\$148.480.965** producto de la diferencia promedio entre el valor estimado del contrato en la selección y el valor final adjudicado.

